

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretario

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Quinquenios

Por hallarse comprendido en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941, publicada en el anexo al DIARIO OFICIAL núm. 151, se concede al General de División D. Joaquín de la Llave Sierra, la cantidad de 4.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir de 1 de septiembre del año en curso, por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 17 de agosto de 1944.

ASENSIO

##### Reingresos

Como resolución a la petición formulada por el guardia alabardero don Enrique Morales Martín y otros para que se anule la orden circular de 23 de junio de 1931 (D. O. número 140), por la que fueron pasados a situación de retirados, sin que los interesados lo hubieran solicitado, este Ministerio, llevando a efecto la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, fecha 21 de junio de 1942, oído el dictamen que emitiera el Consejo de Estado, con fecha de 1 de marzo de 1931, visto lo dispuesto en los decretos de 23 y 29 de abril y 13 de mayo de 1931, en el decreto ley de 8 de enero de 1937 y disposiciones complementarias, y

teniendo en cuenta los antecedentes y vicisitudes de los guardias alabarderos recurrentes después de iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, acuerda:

Declarar nula, respecto a los guardias alabarderos D. Enrique Morales Martín, D. Pascual Alduain Anguas y D. Luis López Cardos, la orden del Ministerio de la Guerra, de 23 de junio de 1931 (D. O. número 140), por la que pasaron a la situación de retirados extraordinarios, sin haberlo solicitado previamente, no habiendo revalidado después aquel retiro computándosele a todos los efectos como servido en la situación de disponible forzoso del Cuerpo de Alabarderos, declarado a extinguir, el tiempo que mediare entre la fecha de la orden citada y la en que les haya correspondido o les corresponda el retiro por edad, debiendo serles asignado nuevo haber pasivo, con arreglo a los respectivos años de servicio.

Madrid, 17 de agosto de 1944.

ASENSIO

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de julio último (D. O. núm. 156), se destina a la Academia Militar de Suboficiales, en vacante de su empleo, al Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería), D. Luis Chacón Alonso.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

##### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de la escala complementaria, anunciadas por orden de 3 de julio de 1944 (D. O. núm. 150), con arreglo a lo dispuesto en la orden de 21 de marzo de 1944 (D. O. núm. 63), pasan destinados en concepto de agregados, sin que presten servicio de armas, a las Unidades y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales del Arma de Infantería de la mencionada escala, que a continuación se relacionan:

##### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Comandante D. Justo Pablos García, del Juzgado eventual de Causas de la primera Región.

*Al Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39*

Comandante D. Rodolfo Antón Cisneros, de disponible forzoso en la segunda Región.

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Comandante D. Humberto Núñez Machado, de disponible forzoso en la octava Región.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Bartolomé Coeta Guasp, de disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Infantería núm. 59  
(provisional)

Comandante D. José Rubio Espinosa, de agregado al Juzgado Militar permanente de Melilla.

Al Regimiento de Infantería núm. 60  
(provisional)

Comandante D. Lorenzo Liado Comas, de Juez Militar de la tercera Región.

Al Regimiento de Infantería núm. 89

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Roque Linares Pedrero, de disponible forzoso en la segunda Región.

Al batallón Independiente núm. 33

Comandante D. José Guerrero de la Gándara, de disponible forzoso en Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Teniente coronel D. Manuel Becerril Espeso, de disponible forzoso en la novena Región.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Honorino García Santos, de disponible forzoso en la octava Región.

A la Caja de Recluta núm. 11

Capitán D. Luis Morcillo Donoso, de disponible forzoso en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 19

Teniente coronel D. Rafael Reina Ibarra, de disponible forzoso en la segunda Región.

A la Caja de Recluta núm. 32

Capitán D. Vicente Caro Luis, de disponible forzoso en la tercera Región.

A la Caja de Recluta núm. 35

Comandante D. Juan Gandía Navarro, de disponible forzoso en la primera Región.

A la Caja de Recluta núm. 36

Capitán D. Cayetano Calderero Belén, de disponible forzoso en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 54

Capitán D. Enrique Paz Vallines, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Serafín Martínez Gutiérrez, de disponible forzoso en la sexta Región.

A la Subinspección de la primera Región Militar

Capitán D. Elías Huelano Chillarón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

A la Subinspección de la cuarta Región Militar

Teniente D. Vicente Marco Alfonso, de disponible forzoso en la cuarta Región.

A la Subinspección de la octava Región Militar

Capitán D. Paulino Valín Torres, de secretario de Causas de la primera Región.

#### Forzosos

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Gaspar Jiménez Gómez, de disponible forzoso en Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Antonio Amparo Díaz, de disponible forzoso en la tercera Región.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por orden de 3 de julio de 1944 (D. O. núm. 150), pasan destinados a los Tercios de La Legión, Grupos de Regulares y Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería, que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

Al Tercio Gran Capitán, primero de La Legión

Comandante D. Carmelo Riaño de Castro, de disponible forzoso en Marruecos.

Capitán D. José Lázaro Alfós, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. José Sánchez Pérez, de disponible forzoso en la séptima Región.

Teniente D. José Sánchez Serrano, del batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Félix Fernández Vidal, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Al Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión

Capitán D. Aurelio Tecornal Parraga, de disponible forzoso en la segunda Región.

Al Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión

Comandante D. Manuel Navas Moreno, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán D. José Sanz Sanz, de disponible forzoso en la segunda Región.

Teniente D. Gabriel Ballester Burguera, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional).

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán D. Emilio García García, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Angel González del Corral Calvet, de disponible forzoso en la segunda Región.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán D. Clemente Guillén Díaz, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Domingo de la Muela Martín del Regimiento de Infantería número 15 (provisional).

Al Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6

Teniente coronel D. Antonio Moreno Fariñas, de disponible forzoso en Marruecos.

Capitán D. José María Blanco Fernández, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Teniente coronel D. César Pardo Sánchez, del Gobierno Militar de Valladolid.

Al Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9

Capitán D. Ramón Izquierdo Estefano, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Al Grupo Tiradores de Ifni núm. 1

Teniente D. Gabriel Moyano Riden, del batallón Independiente número 31.

Otro, D. Pablo Utrera Gutiérrez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Faustino Alonso Suárez, del Regimiento de Infantería número 15 (provisional).

Otro, D. Sebastián Iso Sala, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Pedro Muñoz Andújar, del Grupo de Regulares de Infantería número 10.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por orden de 3 de julio de 1944 (D. O. núm. 150) y con arreglo a lo dispuesto en el orden de 21 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 168), pasan destinados en concepto de agregados, sin que presten servicios de armas, al Tercio de La Legión y Grupo de Tiradores de Iñui que se indican los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería, que a continuación se relacionan:

## VOLUNTARIOS

*Al Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión*

Comandante D. Antonio García Echevarría, de agregado a la Caja de Recluta núm. 25.

Capitán D. Rafael Muñoz Muñoz, de agregado al Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Wifredo Rodríguez Serrano, de agregado al Gobierno Militar de Ceuta.

*Al Grupo de Tiradores de Iñui número 1*

Comandante D. Alfonso Rubio López, de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

## Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de suboficiales y asimilados que figura en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 3 de octubre de 1943 (D. O. núm. 222) e instrucciones complementarias debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas al brigada D. Luis Campos Galdosté, del Regimiento número 59 (provisional), a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Julio Lombardero Farneag, del Alto Estado Mayor, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Victoriano Estévez Márquez, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Desiderio Sánchez Chillerón, del Regimiento número 59 (provisional), a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Juan Delgado Benito, del Regimiento Zaragoza núm. 12, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Torres Bonet, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Juan Menduñía Cano, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Domingo Reyes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, a partir del 1 de septiembre de 1940, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento efectivo (teniente provisional) D. José González Patiño, del Regimiento Sevilla núm. 40, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Pedro Romero Rojas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Maturino Teledor Ruiz, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Fran Antich, del Regimiento Pablos número 47, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Norberto Mantarrena Goicoa, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Daniel Vicente Velázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10 (a extinguir), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Santos García Villanueva, del Regimiento número 58 provisional, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años

desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Pérez Alonso, del batallón de Cazadores Montaña América núm. 19, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Ruiz Bullón, del Regimiento Pavía núm. 19, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Trinidad Cortés Casas, del Regimiento Ceuta número 54, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Restituto del Amo del Amo, del Regimiento Inmemorial núm. 1, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Lago Sánchez, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rufo Barroso Alonso, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Avila, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Gómez Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Ortiz Caballero, de la Subinspección de Fuerzas Jalditanas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Vidal Castro Rebollo, del Regimiento núm. 14 provisional, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gabriel Álvarez Sobrino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 26, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Álvarez González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Zenón Cañada González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería

Xauen núm. 6, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al Sargento D. Fidel Cantero Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10 (a extinguir), a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jesús López Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio López González, del Regimiento Flandes número 30, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gregorio Ibarrolaza Martínez, del Regimiento Garelano núm. 48, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio Abad Calvo, del Regimiento Montaña número 63, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Fernández Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10 (a extinguir), a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Sahagun Roselló, del Regimiento número 60 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Varela Vila, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Pons Surda, del Regimiento núm. 60 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Hernández López, del Regimiento núm. 60 (provisional), a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Damián Perretjans Monserrat, del Regimiento número 60 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Aguilar Pérez, del Regimiento Lepanto número 2, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Bernardo Avilés Martínez, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Antelo Chamorro, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Primitivo Iglesias Elena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Federico Montoya Vargas, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fausto Montes Conde, del Regimiento Asturias número 31, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio Serrano Sanz, del Regimiento Asturias número 31, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Matías Escudero Santos, del Regimiento Asturias número 31, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Justo Manrique Velasco, del Regimiento Asturias número 31, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gabriel González Sanjuán, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ignacio Vivanco Velasco, del Regimiento Garelano núm. 48, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pascual Sánchez García, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Dionisio Benito Andrés, del batallón Cazadores de Montaña Legazpi número 23, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jod López Rabadán, del batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eduardo Pérez Fdez, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Berceú Castascosa, del Regimiento número 60 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Álvarez García, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julián de Nicolás de Nicolás, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eulogio Domínguez Sáez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Justiano Barrigas García, del Regimiento Castilla núm. 16, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José González Díaz, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Serafín López López, del batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Vicente López Cebrián, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Jorge Llompart Ferelló, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco

años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Manuel Alvarez Alvarez, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fermín Sanz Aylagas, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ezequiel Alvarez Pombal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Alifa Gálvez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.000 pesetas a la brigada, maestro de banda, D. Francisco Guillén Velasco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde que percibió el sueldo mínimo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar quince años desde que percibió el sueldo mínimo de sargento.

#### Músicas Militares

1.000 pesetas al sargento músico don Basilio Jesús López de Subijana y Aldana, del Regimiento Covadonga núm. 5, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial. Madrid, 11 de agosto de 1944.

ASENSIO

### ARTILLERIA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan destinados, con carácter forzoso, al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla los capitanes de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Ramón Bustamante Llorente, de disponible forzoso en la segunda Región Militar

Otro, D. Rízal Gutiérrez López, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Miguel Fuentes-Cullén, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan destinados, con carácter forzoso, al Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, los capitanes de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Osorio Duarte, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pedro Ruiz de la Fuente, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Pomar Miro, de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de agosto de 1930, al alférez de la escala activa del Arma de Artillería D. Aniceto Griera Lechón, destinado en el Regimiento de Artillería de costa de Marruecos, el cual se coloca en su escala a continuación de D. Millán Roa Ruiz, quedando confirmando en su actual destino.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros en la Caja de Recluta núm. 35, para ser cubierta en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de mando

Vacantes los mandos de los batallones de Montaña que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los comandantes de la escala activa del Arma de Ingenieros que aspiren a ocuparlos.

Las instancias documentadas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones de Montaña respectivas, y una vez informadas por estas Autoridades serán remitidas a los Capitanes Generales, quienes formularán las propuestas correspondientes, remitiéndolas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos:

Batallón de montaña del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército.

Batallón de montaña de la 51 División del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

Batallón de montaña de la 52 División del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

#### Destinos

Como continuación a la orden de 31 de julio de 1944 (D. O. núm. 171) y como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 30 de junio de 1944 (D. O. núm. 147), para cubrir vacantes de subalumno del Arma de Ingenieros existentes en el Centro de Transmisiones, he designado al mismo al teniente de Ingenieros D. Guillermo Noreña Ferrer, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Destinos

Pasan a cubrir, con carácter voluntario, las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 20 de julio (D. O. núm. 163), el jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor D. Jesús Martínez Lage, de la sección de Justicia de la Capitanía General de la cuarta Región, a la Auditoría de Guerra de la misma.

Capitán auditor D. José Marchesi Vallejo, de la Auditoría de Guerra de la séptima Región, a la Fis-

calía Jurídico Militar de la misma.  
Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir vacantes en Unidades de Montaña, anunciadas por orden de 14 de julio último (D. O. núm. 160), se destina en concepto de forzoso a la Agrupación de Sanidad Militar de la quinta Región, para el Grupo de Sanidad afecto a la División de Montaña núm. 51, al capitán médico don Maximiliano Martín Frutos, actualmente disponible forzoso en la novena Región, que reúne las condiciones que determina el artículo primero de la orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 50).

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de capitán médico anunciadas por orden de 11 de julio último (D. O. núm. 157), pasan destinados a los Establecimientos y Unidades que se expresan los que a continuación se relacionan:

### DESTINOS VOLUNTARIOS

*A la Compañía mixta de Sanidad Militar de Méndoca*

Capitán médico D. Antonio Gimeno Andreu, de disponible forzoso en Balears.

*A la Clínica Militar de Albacete*

Capitán médico D. Antonio Moyá Alcalá, del Hospital Militar de Xauen.

*A la Enfermería Militar de Santa Cruz de la Palma*

Capitán médico D. Antonio Tejedor Fernández del Pozo, de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 20 de julio último (D. O. núm. 162), pasan a servir los destinos que se indican los sargentos del Cuerpo de Farmacia Militar promovidos a dicho empleo por orden de 10 de junio de 1944 (D. O. número 145), que a continuación se relacionan:

### Destinados voluntarios

D. Bautista Araxjo Gómez, al destacamento del Laboratorio y Parque

Central de Farmacia Militar (primera Unidad Regional).

D. Alvaro Crego Alvarez, a la Agrupación de Farmacia (Plana Mayor).

D. José María Cepeda Villena, al Destacamento del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid (séptima Unidad Regional).

D. Miguel Carrero Pascual, al Destacamento del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba (segunda Unidad Regional).

D. Dionisio Rebollo Burguñó, al Destacamento del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán (Unidad de Marruecos).

D. Juan Millán Gil, al Destacamento del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud (quinta Unidad Regional).

D. Faustino Gómez Ferreriro, al Destacamento de Farmacia Central Regional de Barcelona (cuarta Unidad Regional).

### Destinados forzosos

D. Arturo Molinero Fuertes, al Destacamento de Farmacia Militar de la Plaza de Melilla (Unidad de Marruecos).

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 11 de julio de 1944 (D. O. núm. 155) para cubrir dos vacantes de capitán y cuatro de subalferno de Oficinas Militares existentes en el Archivo General Militar, he designado para ocupar los dos de capitán a los de este empleo y Cuerpo D. Alfredo López Pérez y D. Hermenegildo Vázquez Blanco, destinados en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 11 de julio de 1944 (D. O. núm. 154) para cubrir, en turno de libre elección, cinco vacantes de teniente de oficinas Militares existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, he designado para ocupar cuatro de ellas a los oficiales del expresado Cuerpo y Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalferno del Ejército, en plaza de oficial, que a continuación se relacionan:

Capitán D. Diego Sancha Gúzmán, de disponible forzoso en la primera Región.

Teniente D. Federico García Pérez, de agregado a la Asesoría de este Ministerio.

Otro, D. Bernabé Navarro Díez, de disponible forzoso en la primera Región.

Auxiliar administrativo D. Juan Martínez Marín, de agregado a la Asesoría de este Ministerio.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

#### Varias Armas.—Distintivos

DIARIO OFICIAL núm. 172, del día 3 del actual, página 626, columna tercera:

Donde dice: Comandante de Infantería D. Manuel Martín Millán del Priego.

Debe decir: Comandante de Infantería D. Manuel Martínez Millán de Priego.

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Infantería.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 170, de 1 del actual, página 594, columna tercera.

Donde dice: D. Tomás Gimeno Pardell.

Debe decir: D. Manuel Gimeno Pardell.

#### Ingenieros.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 176, de 8 del actual, página 737, columna segunda.

Donde dice: A la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Capitán D. Antonio Durango Ballester, de disponible forzoso en Canarias.

Debe decir: A la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Capitán D. Arturo Durango Ballester, de disponible forzoso en Canarias.

#### Vacantes de destino

DIARIO OFICIAL núm. 172, de 3 del actual, página 629, columna segunda:

Donde dice: Compañía de Zapadores de la División de Caballería. Cuatro.

Debe decir: Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Cuatro.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL IX CUERPO DE EJERCITO

Necesitando e s t e Cuerpo adquirir 4.000 pares de alpargatas se anuncia por el presente concurso para que los constructores presenten proposiciones hasta el 30 del actual, bajo sobre cerrado y lacrado en la Mayoría de este Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada después de dicha fecha. El precio de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, debiéndose hacer constar en la propuesta el plazo de entrega en el almacén del Regimiento, entendiéndose libre de todo gasto, debiendo enviar muestra; las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento de pagos al Estado.  
Tetuán, 10 de agosto de 1944.

Núm. 1.012

P. 3—2.

## HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de víveres para el mes de septiembre próximo, hasta las doce horas del día 23 del corriente mes, en primera convocatoria, o el día 30 si resultase desierto el día 23.

La relación de los artículos pueden verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados; los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 14 de agosto de 1944.

Núm. 1.015.

P. 1—1.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando el expresado Establecimiento proceder a la adquisición de

600.000 kilos de azúcar blanca molida para el suministro a las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de dicho artículo, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 31 del mes actual a las doce horas se admitirán proposiciones de ofertas en las oficinas de la Jefatura del Detall de l expresado Parque (Pacífico, 36), todos los días laborables de doce a trece, en cuyas oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas que ha de reunir el artículo como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre ellos si fueran varios.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

Núm. 1.014

P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# ANUNCIOS

## DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

**POE EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSEBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

**REMITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO**

**CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"**

# ANTONIO OTERO

PROVEEDOR DEL REGIMIENTO DE  
ARTILLERIA NUM. 41 - SUMINISTROS  
DE VERDURAS Y HORTALIZAS.

Calle San Antonio el Real, núm. 9

SEGOVIA

## FABRICA DE CARTON

José Barneda

Teléfono 10

RIPOLLET

(Provincia de Barcelona)

Ladrillería de

JOSÉ PADRÓ

José Antonio, 15 - RIPOLLET

Vinos BAQUÉS

RIPOLLET (Barcelona)

LA CRISTALINA - Fábrica de hielo, gasetas y sifones  
TELESFORO CABALLÉ  
Rbla. Obispo Pol, 34 - Telef. 39 - ARENYS DE MAR

DISPONIBLE

## ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de señores Generales, procedentes del Arma de Infantería, y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, y cuantos deseen adquirirla remitirán al señor Director del mismo (Palacio de Buenavista, Madrid) la suma de 4,50 pesetas por cada ejemplar, aumentando al total del pedido para gastos de franquicia y certificado 0,50 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción, aquéllos que no tengan concedida franquicia oficial.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o Entidades, con franquicia oficial, enviarán con el importe total del pedido y por cada cinco ejemplares o fracción, 0,40 pesetas valor del certificado.

Cuantos reciban sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

Se ruega que al hacer la petición, den cuenta, los que remitan cantidad, del número del giro y punto de imposición, comunicando, a la vez, que dicha suma lo es para "Eskalillas", toda vez que ha de ser anotada en cuenta independiente de las suscripciones.

LA DIRECCION